

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO, CELEBRADA EL DÍA 10-DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2014-DOS MIL CATORCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

«DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15036/2014/DI

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en fecha 2-dos de junio del 2014-dos mil catorce, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos firmados y/o proporcionados por los CC. Lic. Miguel Ángel Meléndez Martínez en su carácter de Secretario de Desarrollo Cultural del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y por el C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a la **Adición a Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2014, aplicables por la Secretaría de Desarrollo Cultural y Secretaría de Finanzas y Tesorería, en relación al costo de la entrada general, uso de estacionamiento, y ocupación de espacios para la venta de diferentes servicios y productos en la Feria San Pedro 2014, a celebrarse del 27-veintisiete de junio al 13-trece de julio del presente año**, solicitud respecto de la cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN al Pleno del Republicano Ayuntamiento, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10-diez de Diciembre de 2013-dos mil trece, aprobó las **Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2014**, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO.- Que el Republicano Ayuntamiento en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25-veinticinco de Marzo de 2014- dos mil catorce, aprobó **Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2014**, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

TERCERO.- Que el Republicano Ayuntamiento en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 10-diez de Abril de 2014- dos mil catorce, aprobó **Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2014**, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.



REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL | Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels: (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax: (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx

1/4



CUARTO.- Que en fecha 30-treinta de mayo de 2014-dos mil catorce, la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, le fue turnado el Oficio No. 167/SDC/2014, firmado por **Lic. Miguel Ángel Meléndez Martínez** en su carácter de Secretario de Desarrollo Cultural del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual solicita someter a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal las Cuotas y Tarifas en relación al costo de la entrada general, uso de estacionamiento, y ocupación de espacios para la venta de diferentes servicios y productos en la Feria San Pedro 2014, a celebrarse del 27 de junio al 13 de julio.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 al 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, y 42 al 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II, primer y segundo párrafos, y fracción IV, párrafos primero y último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c), fracción VI, y 78 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios de la Entidad, 27 fracción XIV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para normar la recaudación de las cuotas y tarifas que se cobran por los servicios prestados por las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal que no se encuentran previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, es necesaria la aprobación del Republicano Ayuntamiento para estar en aptitud de aceptar el pago de los citados conceptos.

TERCERO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su apartado IX Agenda Oro y Plata, Eje 1: Un Solo San Pedro, puntos 1.7, 1.7.2, contempla entre otras líneas de acción la de llevar la cultura a la calle, el uso y el disfrute del espacio público, de acuerdo a las diversas características, necesidades. **La Feria San Pedro 2014**, entre las diversas actividades recreativas y de convivencia, presentará diferentes expresiones artísticas.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión de fecha 02-dos de junio de 2014-dos mil catorce, llevó a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación de la propuesta señalada en el Cuarto Antecedente de este instrumento, dictaminando en sentido **POSITIVO** la propuesta de la



REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels: (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax: (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx

2/4

Secretaría de Desarrollo Cultural y Secretaría de Finanzas y Tesorería, relativa al cobro (cuotas) por entrada general (boletos de entrada) a la **Feria de San Pedro 2014**, así como de los montos a cobrar (derechos) por uso de estacionamiento y ocupación de espacios dentro de las instalaciones de la feria destinados a ofertar diversos productos y servicios, mismos conceptos que no se encuentran previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y que, en caso de ser aprobados, se deberán **Adicionar a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2014**.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sus artículos 26, 28 fracción II, 29 fracción II y 32, tenemos a bien someter al Pleno del Republicano Ayuntamiento la consideración y aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la Adición a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2014, por los conceptos de costo de entrada general (boletos de entrada) a la **FERIA SAN PEDRO 2014**, y costo por la ocupación de espacios dentro de las instalaciones de la feria, destinados a la venta de productos y servicios, en la siguiente forma:

Concepto	Costo Unitario
Entrada General	\$ 40.00
Entrada Libre a menores de edad de 1.20 metros de estatura o menos, a personas con al menos 60 años de edad y personas con discapacidad.	Sin Costo
Estacionamiento (por vehículo)	\$ 50.00
8 Stand para Restaurantes de 10 X10 metros	\$ 30,000.00
10 Stand para Snack y Bebidas de 6 X6 metros	\$ 15,000.00
40 Stand de 3 X 3 metros para Área Comercial	\$ 7,000.00
Piso Genérico (por metro cuadrado)	\$ 1,500.00



REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL | Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels: (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax: (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx

3/4



SEGUNDO.- Se **AUTORIZA** al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por conducto de su Secretaría de Finanzas y Tesorería, aplique la **Adición a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2014** contenidas en el presente Dictamen.

TERCERO.- La Secretaría del Republicano Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente Dictamen, así como la **Adición a las Cuotas y Tarifas aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2014**, contenidas en el presente Dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en los artículos 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 82 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como en la página oficial de Internet www.sanpedro.gob.mx, en un plazo que no exceda de 10-diez días hábiles a partir de su aprobación.

CUARTO.- Glírense las instrucciones correspondientes al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

QUINTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 02-dos de junio de 2014-dos mil catorce
Así lo acuerdan y dictaminan los integrantes **H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento** Lic. Guillermo Montemayor Cantú Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN** Lic. Jesús Horacio González Delgadillo Secretario **AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN** C.P. Jorge Salvador González Garza Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN** Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN** Lic. Adrian Marcelo Villarreal Rodríguez. Vocal **AUSENTE CON AVISO**"

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 10-DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014-DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO YGO RUIZ CORTÉS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO BICHARA ASSAD
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
DICTAMEN CHPM 12-15/036/2014/DI
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL | Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels: (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax: (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx

4/4